

EXENTA Nº 14/1/2/ 072 / 0402 /

SANTIAGO, 16 MAYO 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley N°16.572; y en los artículos 47° y siguientes del DAR 50, "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el D.S.(AV) N° 172 de 1974.Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) El DL N° 1939 de fecha 5 de Octubre de 1977, publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de Noviembre de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

CONSIDERANDO

- a) Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "esta Dirección General", en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752 atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de dos cupos destinados al servicio de Rent a Car y un Local Comercial en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
- b) Que por Resolución Exenta N° 014/0120 de fecha 06 de Febrero de 2012, modificada por Resolución Exenta N° 021/0174 de fecha 23 de Febrero de 2012, esta Dirección General aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombró comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
- c) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/032/0214 de fecha 08 de Marzo de 2012, esta Dirección General, declaró desierta la licitación pública citada en el párrafo a), precedente.
- d) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/052/0296 de fecha 03 de Abril de 2012, esta Dirección General dispuso el llamado a propuesta privada para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a), precedente.
- e) Que entre los días 12 de Abril de 2012 y 11 de Mayo de 2012, el Encargado Comercial del Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco, invitó a participar del mencionado proceso a los posibles interesados.
- f) Que entre los días 16 de Abril de 2012 y 11 de Mayo de 2012, se efectuó la venta de bases administrativas en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.

- g) Que mediante correo electrónico de fecha 14 de Mayo de 2012, del Encargado Comercial del Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco, informó que habiendo vendido un pliego de bases administrativas, no hubo presentación de antecedentes por parte del interesado en la fecha designada para ello.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA** Propuesta Privada convocada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante Resolución Exenta N° 14/1/2/052/0296 de fecha 03 de Abril de 2012, para el otorgamiento en concesión dos cupos destinados al servicio de Rent a Car y un Local Comercial en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
2. **AUTORÍZASE** a efectuar el Trato Directo a quienes resulten interesados, en requerir las superficies antes y servicios antes mencionados.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
2. Oficina Registratura Central
3. DC. Oficina de Partes
4. DC., SDC, Sección Concesiones7